

**GUIA DE REMISION N° 1063 /2011-AG-PEBPT-DE**

MINAG — PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

024

Tumbes, 27 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1063 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 27 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero** DECLARAR Procedente lo peticionado por la trabajadora **CONSUELO VALLADOLID QUEVEDO**, en cuanto al Reconocimiento y Pago de Bonificación por Asignación Familiar desde el mes de noviembre a diciembre del 2005, por la suma de S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a gestionar la disponibilidad presupuestal de los recursos necesarios para atender los compromisos por estos conceptos; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	27 DIC 2011	9:00am	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	27-12-11	9:20am	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	27/12/2011	09:17a	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	28 DIC 2011	9:25 am	
CONSUELO VALLADOLID QUEVEDO	27/12/2011	09:17	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



### Resolución Directoral N° 1063/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 DIC 2011

**VISTO:**

Solicitud del 14 de diciembre del 2011, Informe N° 370/2011-AG-PEBPT-OADM-UPER recepcionado el 19 de diciembre del 2011, Informe N° 601/2011-AG-PEBPT-OAJ recepcionado el 22 de diciembre del 2011, Informe N° 380/2011-AG-PEBPT-ODM-UPER del 26 de diciembre del 2011, Informe N° 624/2011-AG-PEBPT-OAJ del 27 de diciembre del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Solicitud del 14 de diciembre del 2011, la solicitante **Consuelo Valladolid Quevedo**, en calidad de trabajadora del PEBPT, solicita la cancelación de bonificación familiar del periodo noviembre a diciembre del 2005, enero a diciembre del 2006 y enero a diciembre del 2008, alegando no haber percibido el concepto por dicha bonificación.

Que, mediante Informe N° 370/2011-AG-PEBPT-OADM-UPER recepcionado el 19 de diciembre del 2011, la Unidad de Personal informa que en el mes de setiembre del 2009, se reintegro en el rubro de Bonificación Familiar el importe de S/. 2,340.00 nuevos soles, correspondiente a los pagos no efectuados desde el año 2006 hasta el 2008, conforme se acredita con la Boleta de Pago. Asimismo, cabe indicar que durante el periodo de noviembre a diciembre del 2005, no se realizó el pago de la Bonificación Familiar a la trabajadora **Consuelo Valladolid Quevedo**.

Que, con Informe N° 601/2011-AG-PEBPT-OAJ recepcionado el 22 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Unidad de Personal todo lo actuado para que realice la liquidación para el pago de Asignación Familiar del periodo noviembre a diciembre del 2005, señalando el monto a cancelar.

Que, mediante Informe N° 380/2011-AG-PEBPT-ODM-UPER del 26 de diciembre del 2011, la Unidad de Personal detalla el cálculo de la Liquidación para el pago de Bonificación Familiar del servidora **Consuelo Valladolid Quevedo**, correspondiente al periodo noviembre a diciembre del 2005, por la suma de **S/.100.00 (Cien con 00/100 nuevos soles)**.



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
022

## Resolución Directoral N° 1063 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 624/2011-AG-PEBPT-OAJ del 27 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que nalizado en su conjunto lo actuado se tiene que la solicitud presentada por la trabajadora se sustenta en la acreditación del derecho al pago por Asignación Familiar tal y como consta en las Actas de Nacimiento de sus hijos: **Hernan Radez Willians Cornejo Valladolid**, nacido el 24 de julio de 1989 y **Patty Paola Cornejo Valladolid**, nacida el 25 de noviembre de 1991, todos ellos con menos de 18 años en la época del vinculo laboral con la entidad; de otro lado, existiendo un precedente por el otorgamiento del beneficio de Asignación Familiar a los trabajadores del PEBPT, al haberseles restituido tal beneficio como consta en las planillas alcanzadas por la Unidad de personal sobre su cancelación y estando la solicitud presentada por la señora **Consuelo Valladolid Quevedo**, peticionando la cancelación de bonificación familiar, se tiene que a la fecha de la presentación de su solicitud, el recurrente tenia expedito su derecho para reclamar el pago de bonificación familiar ya que tuvo vínculo laboral con el PEBPT, habiendo ingresado en el mes de noviembre del 2005 hasta el mes de diciembre del 2008, pero en el mes de setiembre del 2009, se reintegro en el Rubro Bonificación Familiar el importe de S/2,340.00 nuevos soles, correspondiente a los pagos no efectuados desde el año 2006 hasta el 2008, conforme se acredita con la Boleta de Pago, quedando solo pendiente de pago el periodo de noviembre a diciembre del 2005; y en este caso al no haber prescrito su derecho a solicitar dicho beneficio de acuerdo a la Ley N° 27321; por consiguiente, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que se declare **Procedente** lo solicitado por la trabajadora **Consuelo Valladolid Quevedo**, respecto del reconocimiento por asignación familiar desde el mes de noviembre a diciembre del 2005, correspondiéndole percibir el otorgamiento de Bonificación Familiar. Asimismo, para hacer efectivo el pago por Asignación Familiar de períodos trabajados anteriormente, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto y Planificación un informe precisando la disponibilidad presupuestal el mismo que debe de adjuntar la aprobación y/o autorización por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que se proceda al reintegro del beneficio de Asignación Familiar, y que por tratarse de pago por devengados se debe incluir en la Resolución Directoral de procedencia de Asignación Familiar, la aprobación de dicho pago.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada del 30 de noviembre del 2011, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Procedente lo peticionado por la trabajadora **Consuelo Valladolid Quevedo**, en cuanto al Reconocimiento y Pago de Bonificación por Asignación Familiar desde noviembre a diciembre del 2005, por la suma de **S/100.00 (Cien con 00/100 nuevos soles)**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.





# Resolución Directoral N° 1063 /2011-AG-PEBPT-DE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Presupuesto y Planificación a gestionar la disponibilidad presupuestal de los recursos necesarios para atender los compromisos por estos conceptos; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y la trabajadora interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
021